Nota de prensa

Reducción de la brecha digital

Los operadores ya pueden adherirse al programa para llevar banda ancha a zonas de baja densidad de población

- **Red.es celebrará una jornada informativa para las empresas interesadas el próximo 21 de noviembre**
- **La convocatoria Ayudas Banda Ancha 30Mbps prevé conceder hasta 400 euros por usuario para los gastos de alta en servicios de red**

16.11.17. El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la entidad pública Red.es, ha abierto mediante una resolución publicada en sede electrónica el periodo en el que los operadores de comunicaciones electrónicas pueden adherirse al programa Ayudas Banda Ancha 30 Mbps para ofrecer sus servicios. Los operadores podrán sumarse a esta convocatoria hasta el fin del periodo de concesión de las ayudas.

El programa, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, prevé la concesión de ayudas para la contratación de servicios que faciliten el acceso a Internet de alta velocidad a aquellos ciudadanos, autónomos, empresas y ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, residentes en áreas que disponen de una cobertura inferior a los 10 Mbits/s.

En este sentido, el 21 de noviembre, en la sede de Red.es, se celebrará una jornada dirigida a los operadores interesados en adherirse al programa, donde se les ofrecerá información detallada para poder realizar el proceso de la forma más sencilla.

La primera convocatoria de estas ayudas, por un importe de cinco millones de euros, será publicada por Red.es en las próximas semanas; se lanzarán sucesivas ediciones hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que contribuirá a que España cumpla con los objetivos de la Agenda Digital para Europa en el

ámbito de la conectividad. Las ayudas serán cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Las subvenciones máximas son de 400 euros y cubrirán los gastos directamente relacionados con el alta de los usuarios en servicios de acceso a banda ancha fija, a una velocidad mínima de transmisión de datos de 30 Mbits/s con independencia de la tecnología empleada.

Neutralidad tecnológica

Ayudas Banda Ancha 30 Mbps respeta el principio de neutralidad tecnológica, de manera que no se favorece a ninguna tecnología en particular. Por ello, los potenciales beneficiarios podrán contratar las ofertas comerciales de servicios de acceso de banda ancha fija que realicen los operadores de comunicaciones electrónicas adheridos, con independencia de la tecnología empleada (red fija, inalámbrica o satelital).

Red.es dará publicidad a las ofertas comerciales de los operadores adheridos, de tal forma que el beneficiario pueda tener información suficiente para poder contratar el servicio que mejor se adapte a sus necesidades.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@minetad.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PSO DE LA CASTELLANA, 160
28071 - MADRID
TEL: 91 349 48 39 - 40
FAX: 91 349 48 45